



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 81/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mario Amilcar GARUFI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la totalidad de la carrera en un lapso superior a los dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 81/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 81/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la totalidad de la carrera,



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

eximiéndolo de lo dispuesto en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza N° 1924, al alumno Mario Amilcar GARUFI, Legajo N° 30056, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 758/2024

UTN
MEL
DAM